



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACARREO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, EN LAS SEDES DE MADRID DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA DE UN AÑO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO REF.: PA 0208/1417/2022

10 de agosto de 2022



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACARREO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO, EN LAS SEDES DE MADRID DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA POR UN AÑO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación del servicio de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario en las instalaciones de Madrid de la FNMT-RCM, para el periodo de dos años y la posibilidad de una prórroga anual.

Fecha estimada de inicio del contrato: 1 de enero de 2023, o desde la formalización del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente pliego, es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario del contrato debe desarrollar el servicio de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario, en las siguientes instalaciones de la FNMT-RCM:

Sede Central: C/ Jorge Juan, 106

Almacén de Seguridad: C/ Alcalá, 526

Locales: C/ Doctor Esquerdo, 151

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario se prestará de acuerdo al calendario laboral de la FNMT-RCM aplicable a cada año de contrato, y en horario habitual de lunes a viernes, de 7:00 horas a 14:30 horas. Las funciones a realizar por el adjudicatario, a título informativo, pero no limitativo, comprende lo siguiente.



- Montaje y desmontaje del mobiliario y enseres propiedad de esta FNMT-RCM, cuando sea necesario el movimiento de toda clase de artículos por motivo de obras, limpiezas, instalaciones, exposiciones, etc.
- Acarreo y traslado de mobiliario, elementos y artículos desmontados y/o montados hasta el lugar de destino que se precise, así como cualquier material productivo y maquinaria de todo tipo.
- Manejo del auto-compactador de basuras.
- Manejo del auto-compactador de plásticos.
- Carga y descarga de camiones, cuando sea preciso.
- Retirada del papelote de la empacadora.
- Apilado, clasificación y colocación de palets de madera.
- Recogida de papel para reciclar, así como traslado a zona habilitada a tal efecto, a criterio de la FNMT-RCM.
- Recogida y entrega de bolsas de ropa de trabajo para gestión de limpieza.
- Bolsa de 200 horas anuales, fuera del horario habitual en días laborables, y muy ocasionalmente en fines de semana, cuando concurren situaciones de carácter extraordinario e imprevisible, para cualquiera de las operaciones de acarreo, montaje y desmontaje, y en especial para atender, entre otras, las siguientes circunstancias: celebraciones institucionales, actividades de representación o protocolo, reuniones, conferencias, eventos, o para atender cualquier circunstancia imprevista, y para ello se utilicen las dependencias incluidas en el contrato.
-

3.1. RECURSOS HUMANOS

Los medios humanos que sea preciso contratar, de acuerdo con la legislación laboral vigente, para el correcto desempeño del servicio de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Corresponde al adjudicatario ejercer el poder de dirección inherente a todo empresario, respecto de sus trabajadores, procediendo al pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, imposición de sanciones disciplinarias y asunción de las correspondientes obligaciones en materia de Seguridad Social, todo ello a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral y social actualmente vigente.

Así mismo, en todas las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del contrato, el adjudicatario cumplirá la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, en concreto la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y demás normas de desarrollo y lo acreditará fehacientemente, en caso de ser requerido por la FNMT-RCM.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria no implicará responsabilidad alguna para la FNMT-RCM.

La prestación del servicio se concreta en doce meses de actividad anual de conformidad con el calendario laboral aprobado para cada año de contrato. Como referencia, se adjunta, como **ANEXO I**, el calendario laboral de 2022 para conocer la actividad laboral de la FNMT-RCM. El servicio se prestará durante once meses con el 100% del personal y medios necesarios, considerándose la actividad completa. Durante el mes de vacaciones, siendo éste habitualmente el mes de agosto, el servicio se prestará con un mínimo del 60 % del personal y medios necesarios.

El **ANEXO II** muestra la relación de las categorías del personal subrogable que, contratado por los actuales adjudicatarios del servicio de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario de la FNMT-RCM, presta sus servicios en esta Entidad.

Se adjunta, igualmente como **ANEXO III**, la tabla salarial de 2022, y mejoras, del personal subrogable de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario, proporcionada por la actual empresa adjudicataria.

El personal subrogable que presta el servicio de acarreos, montaje y desmontaje de mobiliario, en el centro de trabajo de la FNMT-RCM, se rige actualmente por el Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario deberá sustituir las bajas por incapacidad laboral u otro tipo de ausencias cualquiera que sea su causa (a excepción de lo previsto respecto al régimen de vacaciones, días de asuntos propios y horas de formación).

Además, la empresa adjudicataria notificará a la FNMT-RCM, con la debida antelación, todas las incidencias o variaciones en la plantilla asignada al centro de trabajo en cuestión de altas y bajas del personal, cambios de turnos, horarios y, en general, de cualquier otro dato que se requiera para el adecuado control. La notificación deberá ir acompañada de la oportuna justificación documental: contrato de trabajo, partes de alta y baja en la Seguridad Social, etc.

3.2. MEDIOS MATERIALES

Será por cuenta del adjudicatario, la aportación de la maquinaria y herramientas necesarias, vestuario y, en general, cualquier otro material o elemento que se precise para la correcta prestación del servicio, aunque no se citen expresamente.



4. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO

El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación de los servicios objeto de la contratación.

El adjudicatario correrá con los gastos de la reparación de lo dañado, procediendo, incluso, a la sustitución de lo dañado, cuando la FNMT-RCM lo considere necesario, previa justificación correspondiente.

El adjudicatario se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre la situación y disposición de las dependencias, instalaciones, procesos, materiales y productos de la FNMT-RCM, o vinculados con la misma, que por la prestación de los servicios pudieran conocer. Esta obligación deberá ser trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT-RCM para la ejecución del contrato.

El adjudicatario se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre los clientes, proveedores, visitas, y, en general, de cualquier persona relacionada con la FNMT-RCM, por cualquier causa. Esta obligación deberá ser trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT-RCM para la ejecución del contrato.

Al ser la FNMT-RCM una Entidad de alta seguridad, cualquier sustitución del personal de limpieza, o cualquier cambio de turno o de jornada de trabajo, deberá ser comunicada, por escrito a la FNMT-RCM, en un plazo no inferior a veinticuatro horas de antelación a la modificación pretendida.

No obstante, y dadas las especiales características de los productos de alta seguridad que se fabrican en la FNMT-RCM, el personal asignado por el adjudicatario a la FNMT-RCM, para la prestación del servicio, deberá actuar siguiendo las directrices del Departamento de Seguridad de la FNMT-RCM. A estos efectos, y a los de la efectiva prestación del servicio, el adjudicatario deberá designar un responsable, o encargado,

con mando en el personal del adjudicatario, que será el único interlocutor con la FNMT-RCM, y que impartirá las órdenes e instrucciones precisas a los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Dado el carácter de seguridad que requiere la actividad de la FNMT-RCM, la pérdida de confianza, o de calidad en el servicio contratado, por parte del personal del adjudicatario, dará lugar a que la FNMT-RCM pueda manifestar por escrito, al adjudicatario, su decisión de no permitir la entrada a la persona afectada, debiendo el adjudicatario, en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, sustituir y reemplazar al trabajador afectado en la incidencia.

5.- INFORMACIÓN DE LUGARES Y EMPLAZAMIENTOS.

Los licitadores podrán examinar, por sí mismos, los lugares y emplazamientos integrantes del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, excluyendo las zonas que, por medidas de seguridad, tienen limitado su acceso, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales de dificultad del trabajo, para ello se deberá solicitar cita previa al Departamento de Servicios Generales, teléfonos: 91 566 66 04/00, o mediante correo electrónico: mbanares@fnmt.es.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

Fdo.: Laura Díez Herrero

ANEXO III

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ACARREO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO DE LA FIRMA SACIR FACILITIES, DESTACADO EN LA FNMT-RCM, EN SU SEDE DE MADRID.

Información facilitada por el actual adjudicatario del servicio (SACYR FACILITIES)

SALARIO 2021 PERSONAL ACARREOS					
	SALARIO BASE*15 PAGAS	PLUS CONVENIO*15 PAGAS	COMPL.TOXIC.PENOS.PELIGR*1 2 PAGAS	PLUS RESPONSABILIDAD*12 PAGAS	COMPLEMENTO PERSONAL*12 PAGAS
2021					
ESPECIALISTA	971,88	202,63			
ENCARGADO DE ZONA	1141,09	210,29	231,41	91,26	41,84